



SEDECOP

SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y PORTUARIO
DEL ESTADO DE VERACRUZ

CÓDIGO DE CONDUCTA

SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y PORTUARIO DEL
ESTADO DE VERACRUZ



ÍNDICE

A. INTRODUCCIÓN

- Mensaje del Titular de la Dependencia
- Misión de la SEDECOP
- Visión de la SEDECOP
- Valores del Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

B) MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

- Políticas de Cumplimiento
- Procedimiento para la Aplicación del Código de Conducta
- Buzón de Ética
- Sanciones

C) DESCRIPCIÓN DE LAS CONDUCTAS

- Conocimiento y Aplicación de las Leyes y Normas.
- Compromiso con la Sociedad
- Conflicto de Intereses
- Innovación en los Procesos y Servicios
- Desempeño en el Cargo
- Interacción con otros Órdenes de Gobierno
- Transparencia en la Información y Uso Responsable
- Uso Responsable de los Recursos Públicos
- Relaciones Internas
- Equidad de Género y no Discriminación
- Salud, Higiene y Mejoramiento Ecológico

D) GLOSARIO DE TERMINOS

E) FIRMAS DE ADHESIÓN



Estimada (o) Servidor Público:

En la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz (SEDECOP), se tiene como responsabilidad el coordinar la política de desarrollo económico, comercial y portuario de la Entidad, con el objeto de promover la creación y mejoramiento de las empresas veracruzanas, buscando el bienestar y el desarrollo social que mejore las condiciones de Veracruz en un ámbito de equidad de género.

Ante este reto, convencidos de que el comportamiento honesto y la conducta ética juegan un papel fundamental en el desarrollo institucional y la vida pública del Estado, quienes colaboramos en esta Secretaría, compartimos la profunda convicción del Gobernador Javier Duarte de Ochoa por ser un gobierno no solo eficiente y eficaz, sino cercano a la gente y plenamente transparente, por lo que ejercemos nuestras funciones con eficiencia, responsabilidad y actitud de servicio, adoptando valores éticos y de integridad para brindar a la sociedad la certeza y garantía en nuestro actuar diario, con el único fin de maximizar capacidades y oportunidades de desarrollo.

El ciudadano Gobernador del Estado, Dr. Javier Duarte de Ochoa, en su presente administración deja clara la importancia de ética y valores, que reflejen la imagen de un gobierno sensible y comprometido con la ciudadanía, lo cual se sustenta en el Decreto por el que se establece el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial Num.Ext.358 de fecha 12 de septiembre de 2013.

Un Código de Ética debe influir directamente en el actuar de las instituciones, esto es la conducción y el actuar de las y los Servidores Públicos frente a la sociedad; la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz en su artículo 79, fracción IV determina “los Servidores Públicos tengan una conducta digna que fortalezca a las instituciones públicas y responda a las necesidades de la sociedad”. Paralelamente en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016, se establece que, para mejorar los mecanismos de rendición de cuentas se debe crear y actualizar un Código de Ética, política de las y los Servidores Públicos y propone diseñar lineamientos que fomenten la aplicación de principios éticos en las actividades que brinden a los ciudadanos la certeza de que cuentan con instituciones que garantizan el respeto a la sociedad veracruzana.

En cumplimiento al marco normativo, la SEDECOP presenta su Código de Conducta a cada miembro de la Dependencia para cumplir con la misión, visión y objetivos en estricto apego a la normatividad, actuando con responsabilidad, transparencia y respeto, bajo los valores contemplados en el Código de Ética de las y los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, buscando con ello, prestar servicios públicos a la ciudadanía con calidad, eficiencia, transparencia y calidez.

MTRO. ERIK JUAN ANTONIO PORRES BLESA
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Y PORTUARIO DEL ESTADO DE VERACRUZ



Misión de la SEDECOP

Contribuir a la creación de empresas competitivas, mejoramiento y ampliación de las existentes, mediante la promoción empresarial, el fomento a la inversión, el impulso a la calidad, la competitividad y la modernización tecnológica y los canales de comercialización para promover el bienestar, el desarrollo social y la equidad de género.

Visión de la SEDECOP

Ser líderes a nivel nacional en la promoción del desarrollo económico, para que el sector productivo del Estado esté constituido por empresas modernas, eficientes, competitivas e integradas en amplias cadenas productivas que adicionando valor, generen una dinámica de crecimiento económico sostenido y de mejora permanente.

Además, ser líderes en el fomento a la creación de empleos permanentes y el mejor clima de negocios. Asimismo contar con estructuras administrativas modernas, eficientes y transparentes, que enfrenten de manera sobresaliente el reto de la mejora de la competitividad y la creación de más y mejores empresas.



Valores del Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

LEGALIDAD.- El Servidor Público debe de conocer, cumplir y respetar la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como las demás leyes y reglamentos que regulan sus funciones, debiendo actuar en el ejercicio de su función con estricto apego y cumplimiento de las leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y otras disposiciones aplicables, respetando siempre el estado de derecho.

HONESTIDAD.- El Servidor Público debe conducirse en todo momento con integridad, probidad y veracidad, fomentando en la sociedad una cultura de confianza actuando con diligencia, honor, justicia y transparencia de acuerdo a los propósitos de la institución, rechazando en todo momento la aceptación de cualquier beneficio, privilegio o compensación o ventaja personal o a favor de terceros, que pudieran poner en duda su integridad o disposición para el cumplimiento de sus deberes propios de su cargo, empleo o comisión.

LEALTAD.- El Servidor Público debe asumir las responsabilidades inherentes a su cargo por el compromiso y la convicción personal de servir a la sociedad a través de sus instituciones y no solo por la retribución económica que recibe.





Valores del Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

IMPARCIALIDAD.- El Servidor Público debe ejercer sus funciones de manera objetiva y sin perjuicios, proporcionando un trato equitativo a las personas con quien interactúe, sin que existan distinciones, preferencias personales, económicas, afectivas, políticas, ideológicas y culturales y demás factores que generen influencia, ventajas o privilegios indebidos, manteniéndose siempre ajeno a todo interés particular.

EFICIENCIA Y EFICACIA.- El Servidor Público debe alcanzar los objetivos propuestos mediante enfoque hacia resultados, empleando el mínimo de recursos y tiempos que tengan asignados para cumplir con sus funciones, desempeñando sus actividades con excelencia y calidad, en apego a los planes y programas previamente establecidos.

RESPONSABILIDAD.- El Servidor Público debe desempeñar sus funciones y acciones que diariamente realiza con esmero, dedicación y profesionalismo, asumiendo plenamente las consecuencias que resulten de sus actos u omisiones en el ejercicio del servicio público, de manera que sus actos como Servidor Público generen en la ciudadanía, confianza en él y en el gobierno.



Valores del Código De Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TRANSPARENCIA.- El Servidor Público debe garantizar el derecho fundamental a toda persona al acceso de la información pública gubernamental de forma clara, oportuna y veraz, que permita a la ciudadanía a ser informada sobre el desempeño de sus facultades y manejo adecuado de los bienes y recursos que administre sin más límites que el interés público y los derechos de privacidad la propia Ley imponga.



RENDICIÓN DE CUENTAS.- El Servidor Público debe asumir plenamente la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada, sujetándose a la evaluación de la propia sociedad, lo cual conlleva a que realice sus funciones con eficacia y calidad, así como a contar permanentemente con la disposición para desarrollar procesos de mejora continua, modernización y de optimización de recursos públicos.

BIEN COMÚN.- El Servidor Público debe dirigir todas sus acciones y decisiones a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad, dejando de lado aquellos intereses que puedan perjudicar o beneficiar a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad, debiendo estar consciente de que el servicio público constituye una misión que solo adquiere legitimidad cuando busca satisfacer las demandas sociales.



Valores del Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CONFIDENCIALIDAD.- El Servidor Público debe guardar reserva, sigilo y discreción respecto de los hechos e información de los que tenga conocimiento con motivo del ejercicio de sus facultades, evitando afectar indebidamente la honorabilidad de las personas, sin perjuicio de los deberes y responsabilidades que le correspondan, en virtud de las normas que regulan el acceso y transparencia de la información pública.

RESPECTO Y DIGNIDAD.- El Servidor Público debe actuar permanentemente con sobriedad, medida y moderación, en el ejercicio de sus facultades, tratando en todo momento a los compañeros de trabajo ya al público en general con dignidad, cortesía, cordialidad, igualdad, y tolerancia, reconociendo en todo momento los derechos, libertades y cualidad inherentes a la condición humana.



GENEROSIDAD.- El Servidor Público debe conducirse con una actitud sensible solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad, sobre todo, en forma especial, hacia las personas o grupos sociales que carecen de los elementos suficientes para alcanzar su desarrollo integral, como los adultos en plenitud, los niños, las personas con capacidades diferentes, los miembros de nuestra etnias y quienes menos tienen.



Valores del Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VOCACIÓN DE SERVICIO.- El Servidor Público debe de enfocar su inclinación natural o adquirida, desempeñando sus servicios en forma diligente y responsable, involucrándose en su trabajo para hacer más y mejor las cosas, para ser más productivo y contribuir mejor al desarrollo de las tareas del gobierno, en beneficio de la sociedad.

RESPECTO AL ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO.- El Servidor Público debe evitar la afectación del patrimonio cultural y del ecosistema donde vivimos en la realización de sus acciones y decisiones, asumir una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, siendo consciente que la cultura y el entorno ambiental es el principal legado para las generaciones futuras, por lo tanto tienen la responsabilidad de promover en la sociedad, su protección, conservación y sustentabilidad.

RESPECTO A LA EQUIDAD DE GÉNERO.- El Servidor Público debe fomentar la participación en igualdad de circunstancias entre hombres y mujeres, en las actividades institucionales, políticas, laborales y sociales, con la finalidad de combatir costumbres y prácticas discriminatorias entre los géneros.

LIDERAZGO.- El Servidor Público debe ser promotor de valores, principios y conductas, hacia una cultura ética y de calidad en el servicio público, partiendo de su ejemplo al aplicar cabalmente en el desempeño de su cargo público este Código de Ética y el Código de Conducta de la institución pública a la que esté adscrito.



Políticas de Cumplimiento

Con el objetivo de dar cumplimiento a este Código de Conducta, se formó el Comité de Ética de la SEDECOP, que será el encargado de dar seguimiento y vigilar la observancia de conductas éticas, así como fomentar responsabilidad en el trabajo de las y los servidores públicos, cultura de la legalidad y servicio.

Para la aplicación del presente Código de Conducta, esta Dependencia pone al alcance de las y los servidores públicos, los medios de comunicación en donde podrán realizar preguntas, presentar inquietudes y recibir orientación acerca del funcionamiento del mismo a través del Comité de Ética, el que a su vez:

- Identificará y corregirá los riesgos donde quiera que estos puedan ocurrir ante la presencia de conductas prohibidas o no deseadas.
- Se encargará de evaluar con prontitud todas las inquietudes presentadas y se tomará una determinación respecto al nivel apropiado de investigación o de respuesta.
- Dará siempre una respuesta verdadera, precisa y completa ante cualquier conducta prohibida generada por las y los servidores públicos.
- En los procedimientos de investigación no podrá intervenir ningún Servidor Público involucrado en la inquietud presentada, y se mantendrá la confidencialidad de la información.



B) MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

Procedimiento para la Aplicación del Código de Conducta

La Unidad Administrativa de la SEDECOP, a través del titular, como Enlace Institucional o Presidente del Comité de Ética, será el encargado de difundir a todas y todos los Servidores Públicos este Código.

Las y los Directores Generales de todas las áreas de la Secretaría, deberán promover la observancia y cumplimiento de las acciones del Código de Conducta.

El Comité de Ética sesionará periódicamente, con la finalidad de evaluar el cumplimiento de las acciones previstas en el Código.

De presentarse alguna situación que incumpla con lo establecido en el Código de Conducta en el actuar de la o el servidor público, se deberá informar a los integrantes del Comité de Ética, los cuales estudiarán y analizarán la o las circunstancias que se presenten y acordarán las acciones que deriven.



B) MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

Buzón de Ética

Será el medio a través del cual las y los Servidores Públicos de esta Dependencia podrán aclarar dudas, expresar sugerencias o presentar inquietudes respecto al comportamiento ético o al incumplimiento de las responsabilidades de las y los servidores públicos.

Buzón en Línea@ Dudas, sugerencias, comentarios

Si tiene alguna duda, sugerencia, comentario, etc., escribanos a:
etica_sedeco@veracruz.gob.mx

Para comunicarse directamente con nosotros:
Lic. Alma Adriana Herrera García
Jefa del Departamento de Recursos Humanos y
Secretaria del Comité de Ética de la SEDECOP

aaherrera@veracruz.gob.mx

Despacho 903
Tel. (228) 8 41 85 00
Ext. 2440





Sanciones

La y el Servidor Público, que como resultado del incumplimiento de alguna de las disposiciones contenidas en este Código, se ubiquen en algún supuesto de responsabilidad prevista por la normatividad vigente. Se procederá conforme a las normas legales que regulen el caso concreto. Lo anterior, considerando los siguientes factores:

- La naturaleza, gravedad y frecuencia de la infracción.
- El grado de conocimiento y responsabilidad de la y el empleado respecto a la infracción y el efecto de su comportamiento sobre otros, tanto dentro como fuera de la Dependencia.
- El grado de participación directa de la o el Servidor Público.
- La información voluntaria de la o el Servidor Público sobre su propia infracción y la aceptación de su responsabilidad.
- El historial de la o el Servidor Público incluyendo los factores relacionados con su desempeño.
- No se podrán tomar represalias, castigos u hostigamiento contra cualquier Servidora o Servidor Público que, de buena fe, realice preguntas o presente inquietudes respecto al comportamiento ético o al incumplimiento de las responsabilidades presentado por otras u otros servidores públicos.



CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE LAS LEYES Y NORMAS

Conoceré, respetaré y haré cumplir la Constitución, así como las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicable, particularmente lo correspondiente a las funciones que desempeño. En aquellos casos no contemplados por la Ley, o donde exista espacio para la interpretación, me conduciré con criterios de ética, transparencia, rendición de cuentas e integridad, atendiendo a los valores inscritos en el *Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz*.

Acciones

- Conoceré y aplicaré la Ley y las normas reglamentarias y administrativas que regulan mi empleo, cargo o comisión.
- Realizaré mi trabajo con estricto apego a la Ley y a las normas reglamentarias y administrativas, promoviendo que mis compañeras y compañeros lo hagan de la misma manera.
- Presentaré puntualmente y con veracidad, mi declaración patrimonial cuando esté obligado a dar cumplimiento a esa disposición.



COMPROMISO CON LA SOCIEDAD

Asumiré el compromiso de desempeñar mis funciones, brindando en todo momento una conducta profesional, ética y honesta a la sociedad, que refleje la toma de decisiones íntegras y con total apego a la verdad y la legalidad.

Acciones

- Desempeñaré mis funciones respetando en todo momento la normatividad aplicable, en beneficio de la sociedad y atendiendo sus demandas.
- Mantendré una conducta basada en la honestidad, la ética y el profesionalismo en mi actuación diaria.
- Me abstendré de tomar decisiones que no estén enfocadas al cumplimiento de mi deber como Servidora o Servidor Público en beneficio de la sociedad y al logro de las metas institucionales.



CONFLICTO DE INTERESES

Evitaré participar en asuntos y toma de decisiones que por motivo de interés personal, familiar o de negocios pudiera afectar negativamente en los intereses de la Dependencia o la imparcialidad del asunto que se trate.

Acciones

- Informaré de inmediato a mi superior jerárquico cuando tenga conocimiento que una o un Servidor Público intervenga en algún asunto donde tenga interés personal, familiar o de negocios, afectando los intereses de la Secretaría.
- Me abstendré de intervenir en cualquier asunto, cuando tenga interés personal, familiar o de negocios y que pueda generarme una ventaja o beneficio adicional al desempeño de mis funciones.



INNOVACIÓN EN LOS PROCESOS Y SERVICIOS

Propondré iniciativas que permitan mejorar las tareas y procesos que estén bajo mi responsabilidad, haciendo uso de herramientas innovadoras que impacten en la maximización y eficacia de los servicios que ofrece la Secretaría.

Acciones

- Participaré activa y propositivamente en la generación de acciones que mejoren los procesos y servicios de la Secretaría, con la finalidad de lograr los objetivos y metas institucionales.
- Adoptaré de manera responsable el uso de tecnologías y comunicaciones, que permitan dar un valor agregado a las funciones que desempeño.
- Realizaré mis funciones haciendo uso de los recursos que la Dependencia me ha provisto para dicho fin, y evitaré utilizarlos con beneficio personal.



DESEMPEÑO EN EL CARGO

Durante el desempeño de mi empleo, cargo o comisión orientaré mis acciones y comportamiento a brindar servicios de calidad y con total apego a la normatividad aplicable.

Acciones

- Desempeñaré de manera responsable las funciones y obligaciones inherentes a mi empleo, cargo o comisión, dentro de los plazos legales y conforme a los procedimientos previamente establecidos.
- Informaré ante la autoridad competente, las irregularidades de las que tenga conocimiento durante el desempeño de mis funciones y que pudieran afectar a la SEDECOP.
- Me abstendré de utilizar mi empleo, cargo o comisión para obtener beneficios personales, económicos o de cualquier tipo, para mí o para una tercera persona.
- Me abstendré de identificarme u ostentarme con un cargo distinto al que detento, para influir en las decisiones de otra u otro Servidor Público, con la finalidad de lograr un beneficio personal, familiar o para terceros.



INTERACCIÓN CON OTROS ÓRDENES DE GOBIERNO

Brindaré un trato amable, respetuoso y oportuno a las y los Servidores Públicos de otras dependencias, entidades y órdenes de gobierno, cuidando que la información y datos que me proporcionen sean utilizados exclusivamente con fines de cumplimiento de la Secretaría.

Acciones

- Respetaré las formas y canales de comunicación para conducir las relaciones interinstitucionales que permita lograr los objetivos y metas de la Secretaría.
- Brindaré un trato respetuoso, imparcial y transparente a las y los Servidores Públicos de otras dependencias, entidades y órdenes de gobierno.
- Me abstendré de utilizar la información que me proporcionen otras instituciones gubernamentales, para acciones que no sean en beneficio de la Secretaría.



TRANSPARENCIA EN LA INFORMACIÓN Y USO RESPONSABLE

Estoy convencido que la transparencia y la rendición de cuentas son herramientas indispensables para la oportuna evaluación de la sociedad, respecto los servicios que ofrece la Secretaría, lo cual me permite mejorar la calidad de la gestión pública. Ofreceré a la sociedad los mecanismos adecuados para el acceso libre y transparente a la información que genera la SEDECOP, siempre que ésta no se encuentre clasificada como reservada o confidencial por razones legales en cumplimiento de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*.

Acciones

- Rendiré cuentas sobre el ejercicio de las funciones que desempeñe, proporcionando oportunamente la información que me sea solicitada para las autoridades competentes.
- Cuidaré y resguardaré la información que tengo bajo mi responsabilidad, evitando el uso, sustracción, destrucción o inutilización indebida.
- Me abstendré de participar en actos de corrupción solicitando o recibiendo beneficios indebidos a cambio de realizar u omitir las funciones a mi cargo.
- Desempeñaré las funciones correspondientes a mi cargo y en su caso colaboraré en actividades propias del área.



USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

Es mi responsabilidad, dar un uso racional y adecuado a los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos asignados para el desempeño de mis funciones, utilizándolos exclusivamente para las acciones que contribuyan al logro de los objetivos y metas institucionales.

Acciones

- Usaré los recursos que me sean asignados y las instalaciones de la Secretaría para el desempeño eficaz y eficiente de mis labores, a fin de brindar un servicio de calidad.
- Propondré acciones de mejora para el uso eficiente de los recursos, en el ámbito de mis atribuciones.
- Me abstendré de usar los recursos públicos asignados para asuntos distintos a los relacionados estrictamente con el desempeño de mis funciones.



RELACIONES INTERNAS

Me conduciré con dignidad y respeto hacia mis compañeras y compañeros, promoviendo el trato amable y cordial con independencia de género, discapacidad, edad, religión, lugar de nacimiento o nivel jerárquico.

Acciones

- Ofreceré a mis compañeras y compañeros de trabajo un trato basado en el respeto mutuo, en la cortesía y la equidad, sin importar la jerarquía, evitando conductas y actitudes ofensivas, lenguaje inadecuado, prepotente o abusivo.
- Respetaré la libre manifestación de las ideas de quienes laboran en la Secretaría.
- Reconoceré los méritos obtenidos por mis colaboradoras y colaboradores sin apropiarme de sus ideas e iniciativas.



EQUIDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

Promoveré una cultura de respeto e igualdad a todas las personas, eliminando cualquier forma de discriminación. Las diferencias por motivo de género, ideología o nivel jerárquico no se percibirán como obstáculo para mi desarrollo profesional y personal en la Secretaría.

Acciones

- Denunciaré ante la instancia correspondiente cualquier acto de discriminación, acoso y hostigamiento sexual o violencia laboral.
- Promoveré el desarrollo de una cultura responsable, en donde haya igualdad de oportunidades, se favorezca la conciliación entre la vida laboral y familiar.
- Me abstendré de hacer uso de un lenguaje sexista o discriminatorio en perjuicio de las y los Servidores Públicos con los que colaboro.



SALUD, HIGIENE, SEGURIDAD Y MEJORAMIENTO ECOLÓGICO

Desarrollaré acciones de protección al medio ambiente, así como cuidar y evitar poner en riesgo mi salud, mi seguridad y la de mis compañeras y compañeros.

Acciones

- Atenderé invariablemente y sin excepción, las disposiciones relacionadas con el consumo del tabaco.
- Colaboraré en lo que se indique, para facilitar la realización de las acciones de protección civil y de fumigación cumpliendo además, con las disposiciones y recomendaciones de uso y seguridad de las instalaciones.
- Cuidaré de mi salud y seguridad evitando todo acto peligroso, inseguro o nocivo que ponga en riesgo mi integridad o la de mis compañeras y compañeros.
- Usaré con cuidado e higiene el comedor y mantendré mi lugar de trabajo, así como los sanitarios limpios y seguros, evitando la instalación de aparatos eléctricos o accesorios que generen algún riesgo o incendio.
- Utilizaré racionalmente el agua, el papel y la energía eléctrica, apagando la luz, las computadoras y demás aparatos eléctricos cuando no se utilicen y reportaré cualquier falla o desperfecto de la que tenga conocimiento y que presenten estos últimos.
- Me abstendré de comer en los lugares de trabajo o bien olvidar o almacenar recipientes sucios para evitar la propagación de malos olores y plagas nocivas.
- Evitaré obstruir en áreas de estacionamiento la circulación de los vehículos y no ocuparé los lugares del estacionamiento asignados a personas con capacidades diferentes.



Código de Conducta: Documento Rector en empresas o entidades del Estado que presentan los valores y principios bajo los cuales adquieren el compromiso de realizar su trabajo.

Código de Ética: Conjunto de preceptos legislativos que reglamentan la actuación de los individuos en las diversas instituciones constitutivas.

Comité de Ética: Grupo de un número reducido de personas que, representan y promueven a una colectividad más numerosa la implementación de la ética en el desempeño de su cargo así como gestiones o funciones.

Eficacia: Capacidad de lograr el efecto que se desea o se espera.

Eficiencia: Capacidad de disponer de alguien o de algo para conseguir un efecto determinado.

Ética: Conjunto de normas morales que rigen la conducta humana.

Integridad: Cualidad de una persona íntegra, recta, honesta.

Normatividad: Conjunto de normas y leyes aplicables a una determinada materia o actividad, con el fin lograr los objetivos establecidos.

Servidor (a) Público: Persona al servicio del estado o de una entidad.

Transparencia: Cualidad de transparente. Perfecta accesibilidad de la información en las áreas que competen a la opinión pública.

Valores: Cualidades físicas, intelectuales o morales de alguien: persona de gran valor. Calidad de algo digno de interés y estima.



E) FIRMAS DE ADHESIÓN

Mtro. Erik Juan Antonio Porres Blesa
Secretario de Desarrollo Económico y Portuario

Ing. Baruch Alberto Barrera Zurita
Subsecretario de Promoción y
Desarrollo Empresarial

Lic. Carlos Reyes Sánchez
Jefe de la Unidad Administrativa

Lic. Ericka Carrillo Alvarado
Directora Jurídica

Lic. Gerardo Mancilla Arteaga
Director General de Fomento Económico
y Portuario

Lic. Daniel Segura García
Director General de Planeación y Evaluación

Lic. Felipe Mendiola Parra
Director General de Comercio y Abasto

Lic. José Murad Loutfe Hetty
Director General de Comercio Exterior

Ing. Gerardo Martínez Ríos
Director General de Competitividad
Empresarial de las MIPYMES

Mtro. Alberto Gabino Baca Vela
Director General de Mejora Regulatoria



SEDECOP

SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y PORTUARIO
DEL ESTADO DE VERACRUZ

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario

Blvd. Cristóbal Colón Núm. 5, Torre Ánimas
Fracc. Jardines de las Ánimas, C.P. 91190
Xalapa, Veracruz.

Página web:

www.veracruz.gob.mx/desarrolloeconomico

Teléfonos:

01 (228) 841-8500

ext. 2440 y 3441